



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR PLENO DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023 N.º 045/2023/CE/005, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO". APROBACIÓN INICIAL.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023 N.º 046/2023/SC/005, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV06/2021, "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". ANULACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO". APROBACIÓN.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV43/2023 (ANTERIOR SV06/2021), "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TODOS SUS ANEXOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Alcalde Presidente expone a los miembros de la Corporación que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de dar aplicación al resultado presupuestario de 2023 antes de final del año, como consecuencia de los daños provocados por el temporal que ha tenido lugar entre los días 20 y 23 de octubre de 2023, así como iniciar el procedimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio a la mayor brevedad posible.

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Corporación, por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 3 de noviembre de 2023.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023 N.º 045/2023/CE/005, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 25/10/2023 de incoación del expediente de modificación de crédito núm 045/2023/CE/005 bajo la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTA la memoria de fecha 25/10/2023 emitida por el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda en

Página 2 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/11/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2023 11:28:21

DOCUMENTO: 20233118298
Fecha: 03/11/2023
Hora: 11:28



Página 2 de 15

CSV: 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4

relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de fecha 25/10/2023 emitidos por la Interventora de Fondos en relación a la modificación presupuestaria, y a la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO la calamidad pública que se ha originado por los daños provocados por el temporal que ha tenido lugar entre los días 20 y 23 de octubre de 2023.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de acuerdo con el artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2023 n.º 045/2023/CE/005, bajo la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

1º Creación de aplicaciones de gasto

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	IMPORTE
61 1530 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MANTENIMIENTO URBANO	15.000,00 €
41 1710 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	15.000,00 €
TOTAL		30.000,00 €

2º. Financiación

Esta modificación se financia con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Minoración de aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.000,00 €
TOTAL		30.000,00 €

3º. Justificación. Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para



FIRMANTE - FECHA



ejercicios posteriores, consistentes en: Adquisición de maquinaria para llevar a cabo las actuaciones de reparación y mantenimiento de vías públicas y parques y jardines, por los daños producidos por el temporal que tuvo lugar entre los días 20 y 23 de octubre de 2023.

Todas ellas, necesidades de consignación para las que no existe crédito presupuestario en el Presupuesto de 2023.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar.

Se constata también la insuficiencia de aplicación presupuestaria que pueda soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Servicios Generales de Intervención y Planificación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, no obstante derivada de la situación de emergencia de las circunstancias de calamidad pública provocada por el temporal de los días 20 y 23 de octubre de 2023, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales sobre la inmediatez ejecutiva del presente acuerdo que se adopte sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran sustanciarse contra el mismo, que deberán ser resueltas en el plazo de ocho días desde su presentación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda.- Juan Antonio Plata Reinaldo".**

Analizada la propuesta, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20233118298
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/11/2023		Fecha: 03/11/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/11/2023		Hora: 11:28
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2023 11:28:21		

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4 en <https://sede.utrera.org>



PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023 N.º 046/2023/SC/005, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO". APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Plata Reinaldo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA .-

VISTA Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 26/10/2023 de incoación del expediente de modificación de crédito núm 046/2023/SC/005 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 a 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

VISTA la memoria de fecha 26/10/2023 emitida por el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda en relación con el expediente que se tramita.

VISTOS Informes de fecha 27/10/2023 emitidos por la Interventora accidental de Fondos en relación a la modificación presupuestaria, y a la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO la calamidad pública que se ha originado por los daños provocados por el temporal que ha tenido lugar entre los días 20 y 23 de octubre de 2023.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de acuerdo con el artículo 37 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobación inicial de la Modificación del Presupuesto Municipal de 2023 n.º 046/2023/SC/005, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

1º Créditos necesarios



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Descripción	IMPORTE
61 1530 20300	ALQUILER DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE MANTENIMIENTO URBANO	60.000,00 €
61 1530 21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BARRIADAS	195.000,00 €
61 1530 22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO URBANO	80.000,00 €
41 1710 20300	ALQUILER DE DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	80.000,00 €
41 1710 22799	PRESTACIONES DE SERVICIO PARQUES Y JARDINES	255.000,00 €
61 1530 13100	CONTRATACIÓN PERSONAL MANTENIMIENTO URBANO	200.000,00 €
TOTAL		870.000,00 €

2º.Financiación

Esta modificación se financia con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

Minoración de aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.000,00 €
TOTAL		870.000,00 €

3º. Justificación. Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para ejercicios posteriores, consistentes en: Gastos necesarios para llevar a cabo las actuaciones de reparación y mantenimiento de vías públicas y parques y jardines, por los daños producidos por el temporal que tuvo lugar entre los días 20 y 23 de octubre de 2023.

Todas ellas, necesidades de consignación para las que no existe crédito presupuestario suficiente en el Presupuesto de 2023.

Se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar.



Se constata también la insuficiencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para soportar el gasto que se propone.

SEGUNDO: Dar cuenta a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra disponible en el Departamento de Servicios Generales de Intervención y Planificación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, no obstante derivada de la situación de emergencia de las circunstancias de calamidad pública provocada por el temporal de los días 20 y 23 de octubre de 2023, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales sobre la inmediatez ejecutiva del presente acuerdo que se adopte sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran sustanciarse contra el mismo, que deberán ser resueltas en el plazo de ocho días desde su presentación.

Así lo mando y firmo, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **El Alcalde-Presidente.- Francisco Paula Jiménez Morales**".

Analizada la propuesta, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV06/2021, "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO". ANULACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:



"PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS

VISTA Providencia de Alcaldía de fecha 21.07.2022 por la que se acuerda incoar expediente de contratación de "servicio de ayuda a domicilio por el Excmo Ayuntamiento de Utrera".

VISTO acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 como órgano competente en la citada licitación por el que se acuerda Anular el acto administrativo por el que se aprobó el expediente de contratación SV06/2021, teniendo por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 11.08.2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos de fecha 23.08.2021 que regirían el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitaba de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, aprobado mediante acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 24.08.2021 y declarar no válidas las proposiciones presentadas de los licitadores que hubieren participado en la presente licitación habida cuenta de la anulación del citado acto.

VISTO acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 como órgano competente en la citada licitación por el que se aprobar el expediente de contratación de referencia SV06/2021, que tiene por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas modificado de fecha 20.07.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 25.07.2022 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónico fijándose como presupuesto base de licitación en la cantidad de 8.066.823,08€, IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo su valor estimado de 16.133.846,16 € IVA excluido, al preverse dos prórrogas anuales y una posible modificación del contrato vinculada únicamente a una variación al alza en el precio/hora subvencionado por la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

Realizada publicación de la presente licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Utrera, integrado en el Plataforma de Contratación del Sector Público, y una vez concluido el plazo de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/11/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2023 11:28:21

DOCUMENTO: 20233118298
Fecha: 03/11/2023
Hora: 11:28



presentación de ofertas con fecha 7 de septiembre de 2022 se presentan ofertas por la siguientes empresas:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS,.SL	B29831112
CLAROS, S.C.A	F91141879
CLECE,S.A	A80364243
DOC 2011, S.L	B911106393
INTERPRODES,S.L	B14515936
LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL,S.L	B56074289

Con fecha 31.08.2022 Registro de Entrada 2022/31691 a las 17:58 horas tiene entrada en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Utrera recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Francisco Sigüenza Hernández en representación de la Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a domicilio (ASADE) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación núm SV06/2021 "Contratación del servicio del ayuda a domicilio por el Excmo Ayuntamiento de Utrera" a tramitar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada solicitándose asimismo por la recurrente la medida cautelar de suspensión del citado procedimiento toda vez que por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía se ha requerido al Excmo Ayuntamiento de Utrera para que en el plazo de dos días hábiles se aporte información relativa al mismo, considerando ser éste el órgano competente para la resolución del citado recurso. Con fecha 26.09.2022 Registro de Entrada 2022/34999 se comunica al Excmo Ayuntamiento de Utrera la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, Resolución 452/2022 resolviendo estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a domicilio (ASADE) contra los pliegos que, entre otra documentación, rigen el procedimiento de licitación del contrato denominado "Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Utrera (Expte. SV06/2021), convocado por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación proceda en los términos dispuestos en dicha resolución. Así como resuelve acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación, adoptada por este Tribunal mediante Resolución de 9 de septiembre de 2022.

Página 9 de 15

CSV: 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/11/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2023 11:28:21

DOCUMENTO: 20233118298
Fecha: 03/11/2023
Hora: 11:28



Página 9 de 15

En su consecuencia vengo en proponer al Pleno de la Corporación:
PRIMERO:- Anular el acto administrativo por el que se aprobó el expediente de contratación SV06/2021, teniendo por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 20.07.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 25.07.2022 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónico, aprobado mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022.

SEGUNDO:-Declarar no válidas las proposiciones presentadas de los licitadores que hubieren participado en la presente licitación habida cuenta de la anulación del citado acto.

TERCERO:- Dar publicidad de la presente resolución en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Estado así como notificar a los licitadores que hubieren participado en la presente licitación con indicación de los recursos legales procedentes.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento:-
La Concejal-Delegada de Reactivación económica, empleo y recursos humanos:- Fdo:- Isabel Mª González Blanquero".

Analizada la propuesta, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV43/2023 (ANTERIOR SV06/2021), "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO", PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TODOS SUS ANEXOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO, ASÍ COMO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA". APROBACIÓN.

Por la Sra. González Blanquero, Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda,

Página 10 de 15



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 03/11/2023
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 03/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2023 11:28:21

DOCUMENTO: 20233118298
Fecha: 03/11/2023
Hora: 11:28



Página 10 de 15

CSV: 07E7002F94DA00N1W9Z8B5T0T4

Patrimonio y Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS.-

Visto informe propuesta emitido por la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo relativa a la licitación que tiene por objeto la contratación del *servicio de ayuda a domicilio*, que literalmente dice:

"VISTA propuesta de la Concejala Delegada de Reactivación económica, empleo y recursos humanos de anulación del acto administrativo por el que se aprobó el expediente de contratación SV06/2021, teniendo por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 20.07.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 25.07.2022 que regirían el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitaba de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónico, aprobado mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022.

Habiéndose estimado parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Francisco Sigüenza Hernández en representación de la Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE) contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación núm. SV06/2021 "contratación del servicio de ayuda a domicilio por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera", mediante Resolución 452/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en lo relativo al presupuesto base de licitación el cual no indicaba, de forma desglosada y con desagregación de género, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia y aplicable al personal a subrogar y la inviabilidad económica e insuficiencia del precio, con la consecuente anulación del acto que aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el día 28 de julio de 2022.

Consta Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 02.10.2023 cuyo tenor literal se pasa a citar:

"Anexo 0. PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO

Tipo de contrato

SERVICIOS



FIRMANTE - FECHA



(Obras, suministro, servicio)

Objeto del contrato

SERVICIO CONTRATACIÓN DE
PROFESIONALES DE AYUDA A DOMICILIO

Responsable del contrato

SARA RODRIGUEZ JIMENEZ

Importe (impuestos incluido)

16.779.199,68 €

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de celebrar contrato cuyos datos se indican. En uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL). Por medio de la presente, DISPONGO: ÚNICO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación administrativa arriba indicado, así como el nombramiento de la persona Responsable del contrato"

Realizada propuesta y una vez aprobada por el Pleno de la Corporación como órgano competente en la citada licitación, la anulación de acto administrativo por el que se aprobó el expediente de contratación SV06/2021, que tiene por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 20.07.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos de fecha 25.07.2022 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitaba de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos aprobado mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 28.07.2022.

Una vez modificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores de la presente licitación e informado por la Secretaria General de fecha 06.10.2023.

Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia SV06/2021, que tiene por objeto el servicio de ayuda a domicilio, el Pliego de Prescripciones Técnicas modificado de fecha 29.09.2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 06.10.2023 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 8.066.922,92€, IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo su valor estimado de 16.133.845,84€ IVA excluido, al preverse dos prórrogas anuales y una posible modificación del contrato vinculada



FIRMANTE - FECHA



únicamente a una variación al alza en el precio/hora subvencionado por la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 8.389.600,00€ IVA incluido (4%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OPERACIÓN CONTABLE	IMPORTE (IVA incluido)
2024	52 2331 2277610 Dependencia	2023 28000115	3.914.800,00 €
	52 2331 2277611 Emergencia	2023 28000116	280.000,00 €
2025	52 2331 2277610 Dependencia	2023 28000114	3.914.800,00 €
	52 2331 2277611 Emergencia	2023 28000117	280.000,00 €
TOTAL			8.389.600,00 €

CUARTO: El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, siendo prorrogable por dos años más por períodos anuales, teniendo una duración total de cuatro años.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea por plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio al citado diario por aplicación de lo dispuesto en el artículo 156.3.c) de la LCSP, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo. Irene Corrales Moreno.-



Con fecha 25.10.2023 se incorpora al expediente informe de fiscalización por la Intervención Municipal en sentido favorable sin salvedades.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

A la vista de lo anteriormente expuesto vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia SV40/2023 (antiguo SV06/2021), que tiene por objeto el *servicio de ayuda a domicilio*, el Pliego de Prescripciones Técnicas modificado de fecha 29.09.2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con modificación y todos sus anexos de fecha 06.10.2023 que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 8.066.922,92€, IVA excluido, para la ejecución del objeto del contrato, siendo su valor estimado de 16.133.845,84€ IVA excluido, al preverse dos prórrogas anuales y una posible modificación del contrato vinculada únicamente a una variación al alza en el precio/hora subvencionado por la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 8.389.600,00€ IVA incluido (4%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación, así como la asunción del compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes crédito por los importes que igualmente se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada su ejecución, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OPERACIÓN CONTABLE	IMPORTE (IVA incluido)
-----------	------------------------------	-----------------------	---------------------------



2024	52 2331 2277610 Dependencia	2023 28000115	3.914.800,00 €
	52 2331 2277611 Emergencia	2023 28000116	280.000,00 €
2025	52 2331 2277610 Dependencia	2023 28000114	3.914.800,00 €
	52 2331 2277611 Emergencia	2023 28000117	280.000,00 €
TOTAL			8.389.600,00 €

CUARTO: El contrato tendrá un plazo de duración de dos años, siendo prorrogable por dos años más por períodos anuales, teniendo una duración total de cuatro años.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica del Servicio de Reactivación económica y empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea por plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio al citado diario por aplicación de lo dispuesto en el artículo 156.3.c) de la LCSP, así como en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

En Utrera a la fecha indicada en el pie del presente documento:-
La Concejala-Delegada de Reactivación económica, empleo y recursos humanos:- Fdo:- Isabel Mª González Blanquero".

Analizada la propuesta, la Corporación por diecinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

